

8.2.2023

A9-0249/4

Enmienda 4

Cristian-Silviu Buşoi

en nombre de la Comisión de Industria, Investigación y Energía

Informe

A9-0249/2022

Christophe Grudler

Programa de Conectividad Segura de la Unión 2023-2027
(COM(2022)0057 – C9-0045/2022 – 2022/0039(COD))

Proyecto de Resolución legislativa

Apartado 1 ter (nuevo)

Proyecto de Resolución legislativa

Enmienda

1 ter. Aprueba la declaración conjunta del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión adjunta a la presente Resolución, que se publicará en la serie C del Diario Oficial de la Unión Europea;

Or. en

A título informativo, el texto de la declaración es el siguiente:

«Declaración política conjunta sobre la reutilización de los fondos liberados en Horizonte Europa»

En la Declaración conjunta sobre la reutilización de los fondos liberados en relación con el programa de investigación¹, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión acordaron reconstituir, en beneficio del programa de investigación, créditos de compromiso correspondientes a un importe de liberaciones de hasta 500 millones EUR (a precios de 2018) en el período 2021-2027, resultante de la ausencia de ejecución total o parcial de proyectos pertenecientes al Programa Marco «Horizonte Europa» o a su predecesor, «Horizonte 2020»², de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero.

En la Declaración³ sobre el Reglamento (UE) 2021/695 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se crea el Programa Marco de Investigación e

¹ DO C 444 I de 22.12.2020, p. 3.

² Reglamento (UE) n.º 1291/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se establece Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020) y por el que se deroga la Decisión n.º 1982/2006/CE (DO L 347 de 20.12.2013, p. 104).

³ DO C 185/1 de 12.5.2021, p. 1.

Innovación «Horizonte Europa», se establecen sus normas de participación y difusión, y se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1290/2013 y (UE) n.º 1291/2013 (1), el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión acordaron que la distribución indicativa de dicho importe fuera de hasta 300 000 000 EUR a precios constantes de 2018 para el bloque «Mundo digital, industria y espacio».

Sin perjuicio de las competencias de la autoridad presupuestaria en el marco del procedimiento presupuestario anual ni de las competencias de la Comisión para ejecutar el presupuesto, **el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión** acuerdan que para el bloque «Mundo digital, industria y espacio» de Horizonte Europa se asignará una cantidad indicativa de 200 000 000 EUR a precios constantes de 2018 para actividades de investigación de conectividad segura.».